



Supersolidaria

Página 1 de 12

PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA 2026

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Supersolidaria



Página 2 de 12

1. Introducción

La gestión eficiente de los recursos públicos constituye uno de los pilares fundamentales de la administración pública moderna. En este contexto, las entidades del Estado deben adoptar políticas y estrategias orientadas a optimizar el uso del presupuesto asignado, garantizando que los recursos disponibles se utilicen de manera racional, transparente y orientada al cumplimiento de los objetivos misionales.

El presente Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2026 de la Superintendencia de la Economía Solidaria establece un conjunto de medidas y estrategias destinados a racionalizar el gasto público dentro de la entidad, promoviendo una cultura institucional basada en la eficiencia administrativa y el uso responsable de los recursos.

La implementación de este plan busca generar ahorros institucionales, evitar gastos innecesarios y fortalecer los procesos de planeación, ejecución y seguimiento del presupuesto institucional. Asimismo, pretende contribuir al cumplimiento de las metas fiscales del Gobierno Nacional y al fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del Estado.

En este sentido, todas las dependencias de la entidad deberán adoptar medidas orientadas a optimizar el uso de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros disponibles, garantizando que la ejecución del gasto responda prioritariamente al cumplimiento de las funciones misionales y a la prestación eficiente de los servicios a la ciudadanía.

2. Marco Normativo

El Plan de Austeridad del Gasto de la Superintendencia de la economía solidaria se basa en las siguientes disposiciones legales y normativas:

- Constitución Política de Colombia (1991), Artículo 209: La administración pública debe regirse por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, buscando servir a los intereses generales.
- Directiva Presidencial No. 04 del 3 de abril de 2012: Orientaciones para la eficiencia administrativa y la adopción de la Política Cero Papel en el sector público.
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015: Decreto Único Reglamentario para el Sector Hacienda y Crédito Público.

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Supersolidaria



Página 3 de 12

- Directiva Presidencial No. 02 del 3 de diciembre de 2015: Guías para implementar buenas prácticas en el ahorro de energía y agua.
- Decreto 1800 del 7 de octubre de 2019: Adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, relacionado con la actualización de plantas globales de empleo.
- Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021 (Artículo 19 - "Ley de Inversión Social"): Establece el Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, con el objetivo de reducir el gasto público y fomentar una política de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.
- Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023: Decreta el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- Circular externa 019 del 12 de julio de 2024 (Ministerio de Hacienda y Crédito Público): Emite lineamientos para el reporte sobre austeridad del gasto, en cumplimiento del Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y del Decreto 199 de 2024, correspondiente al primer semestre de 2024.
- Circular Externa N° 003 del 15 de enero de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Este marco normativo establece la obligación de las entidades estatales de implementar mecanismos de control que permitan garantizar una adecuada administración de los recursos públicos, evitando gastos innecesarios y promoviendo la eficiencia institucional.

3. Justificación

La adopción de un Plan de Austeridad del Gasto al interior de la Superintendencia de la Economía Solidaria responde a la necesidad de fortalecer la disciplina fiscal, optimizar el uso de los recursos disponibles y garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad.

En el contexto actual de restricciones presupuestales y creciente demanda de servicios por parte de la ciudadanía, resulta fundamental que la Superintendencia de la Economía Solidaria adopte estrategias orientadas a mejorar la eficiencia del gasto y a priorizar la inversión en actividades que generen mayor impacto institucional.

El presente plan busca consolidar una cultura organizacional basada en el uso responsable de los recursos públicos, promoviendo prácticas administrativas que permitan reducir costos operativos, mejorar la gestión institucional y garantizar la transparencia en la ejecución presupuestal.

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Supersolidaria



Página 4 de 12

4. Objetivo General

Implementar medidas de austeridad y racionalización del gasto público durante la vigencia fiscal 2026, con el propósito de optimizar el uso de los recursos institucionales, mejorar la eficiencia administrativa y garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad.

5. Objetivos Específicos

- Reducir gastos operativos innecesarios mediante la implementación de medidas de control y seguimiento presupuestal.
- Optimizar el uso de los recursos humanos, físicos y tecnológicos disponibles en la entidad.
- Fortalecer los mecanismos de planeación y control del gasto institucional.
- Promover una cultura organizacional orientada al uso responsable de los recursos públicos.
- Implementar estrategias de seguimiento y evaluación que permitan medir los resultados de las medidas de austeridad adoptadas

6. Alcance

Este plan está dirigido a todas las dependencias de la entidad, así como a los funcionarios públicos y contratistas que participan directa o indirectamente en la planeación, gestión y ejecución de los recursos públicos. En consecuencia, cada área deberá incorporar las disposiciones y criterios de austeridad en sus procesos administrativos, financieros y operativos, promoviendo prácticas de racionalización del gasto, eficiencia en el uso de bienes y servicios, y control permanente sobre la utilización de los recursos.

Asimismo, el plan busca fortalecer una cultura institucional de austeridad y responsabilidad en el manejo del gasto, fomentando la toma de decisiones basadas en criterios de eficiencia, necesidad y pertinencia, en concordancia con la normativa vigente y con los principios de transparencia, economía y buen gobierno que rigen la administración pública. De esta manera, la Superintendencia reafirma su compromiso con la sostenibilidad financiera, la gestión pública eficiente y la confianza de la ciudadanía en el manejo de los recursos del Estado.

Las medidas de austeridad establecidas en este documento se aplicarán principalmente a los gastos de funcionamiento, incluyendo:

- Gastos de personal

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Supersolidaria



Página 5 de 12

- Contratación de servicios profesionales
- Adquisición de bienes y suministros
- Servicios administrativos
- Servicios públicos
- Viáticos y gastos de viaje
- Uso de vehículos oficiales
- Arrendamientos

Cada dependencia será responsable de implementar las medidas correspondientes dentro de su ámbito de competencia.

7. Principios del Plan de Austeridad

La implementación del presente plan se orientará por los siguientes principios:

- **Eficiencia:** Garantizar que los recursos institucionales se utilicen de manera óptima para el cumplimiento de los objetivos misionales.
- **Economía:** Realizar las actividades institucionales al menor costo posible, evitando gastos innecesarios.
- **Transparencia:** Asegurar que la ejecución del gasto público se realice de manera clara, verificable y sujeta a control.
- **Responsabilidad:** Promover el compromiso de todos los servidores públicos en el uso adecuado de los recursos institucionales.

8. Definiciones

- **Austeridad del gasto:** Modelo de gestión administrativa y económica enfocado en la sencillez, moderación y reducción del gasto público, con el objetivo de garantizar la eficiencia en la administración de los recursos. Implica priorizar inversiones esenciales, eliminar gastos superfluos y optimizar la asignación de recursos, asegurando la sostenibilidad financiera de la entidad.
- **Cero Papel:** Estrategia orientada a la reducción sistemática del uso del papel en los procesos administrativos. Promueve la transformación digital mediante la sustitución de documentos físicos por soportes electrónicos, lo que mejora la eficiencia operativa, reduce costos y contribuye a la sostenibilidad ambiental.
- **Eficiencia:** Capacidad de una persona, proceso u organización para utilizar de manera óptima los recursos disponibles (tiempo, dinero, talento humano)

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Supersolidaria



Página 6 de 12

con el fin de alcanzar los objetivos trazados. Implica evitar el desperdicio, eliminar redundancias y ejecutar solo las acciones necesarias para maximizar los resultados.

- **Optimización:** Proceso de búsqueda constante para mejorar la utilización de los recursos disponibles, garantizando la mejor relación entre costos y beneficios. Implica la identificación de áreas de mejora, implementación de soluciones innovadoras y maximización de la productividad.
- **Racionalización:** Proceso de organización, simplificación y mejora continua de trámites, procesos y procedimientos. Busca reducir la complejidad y los costos administrativos, facilitar la atención al ciudadano y optimizar los recursos mediante la estandarización, automatización y eliminación de actividades innecesarias.
- **Sostenibilidad ambiental:** Equilibrio armónico y duradero entre el ser humano y su entorno natural. Promueve el uso responsable de los recursos naturales, la reducción de impactos negativos y la implementación de prácticas que aseguren la conservación del medio ambiente para las generaciones futuras.
- **Transparencia administrativa:** Principio fundamental que garantiza el acceso libre, oportuno y sin restricciones a la información pública. Facilita la rendición de cuentas, promueve la confianza ciudadana y asegura que las actividades, decisiones y resultados de la gestión administrativa sean claros, completos y confiables.

9. Estrategias Generales de Austeridad

La Superintendencia de la Economía Solidaria ha establecido un Plan de Austeridad del Gasto orientado a optimizar el uso de los recursos públicos y fortalecer la eficiencia en la gestión institucional.

Con el fin de asegurar su adecuada implementación, el plan será monitoreado y evaluado de manera semestral, mediante la elaboración de informes de seguimiento que incluirán análisis detallados sobre las acciones ejecutadas, los niveles de cumplimiento de las medidas adoptadas, los ahorros generados y las posibles desviaciones frente a las metas establecidas. Estos informes permitirán

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Supersolidaria



Página 7 de 12

identificar oportunidades de mejora, fortalecer los procesos de toma de decisiones y adoptar medidas correctivas cuando sea necesario.

La Oficina de Control Interno será responsable de consolidar, verificar y validar la información reportada por las diferentes dependencias, garantizando criterios de objetividad, transparencia y trazabilidad en el proceso de seguimiento. De esta manera, se busca asegurar que la información presentada refleje de manera fiel la gestión realizada y el impacto de las medidas de austeridad implementadas.

El objetivo de este ejercicio de seguimiento es verificar el cumplimiento de las disposiciones de austeridad, identificar posibles ineficiencias en el uso de los recursos, cuantificar los ahorros obtenidos y promover una cultura institucional de responsabilidad fiscal y disciplina presupuestal. Asimismo, este proceso permitirá generar información confiable y oportuna para la alta dirección y demás partes interesadas, contribuyendo a la toma de decisiones estratégicas.

En este contexto, el seguimiento al Plan de Austeridad se constituye en una herramienta estratégica de gestión y control, que fortalece los principios de eficiencia, transparencia y buen gobierno en la Superintendencia de la Economía Solidaria, al tiempo que contribuye a fortalecer la confianza de la ciudadanía en la administración responsable de los recursos públicos y en la gestión institucional de la Supersolidaria.

10. Medidas de Austeridad del Gasto – Decreto 0199 de 2024

Gestión de Personal y Estructura. Para la vigencia 2026, los gastos de personal estarán sujetos al incremento salarial correspondiente, incluyendo los ajustes en nómina y prestaciones sociales que se deriven de la normatividad vigente. No obstante, estos incrementos se aplicarán bajo el principio de austeridad del gasto, procurando la optimización de los recursos, la contención de costos y la no generación de nuevas cargas que excedan lo estrictamente necesario para el funcionamiento institucional.

Artículo 3. Contratación de Prestación de Servicios: No se establece una reducción porcentual adicional debido a que el incremento presupuestal para 2026 (estimado en \$523.567.874.091\$) debe cubrir el aumento del salario mínimo y la actualización de honorarios y seguridad social

Artículo 4. Horas Extras y Vacaciones: Se implementará una limitación en la autorización de horas extras y se fomentará el uso de días compensatorios. No se

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

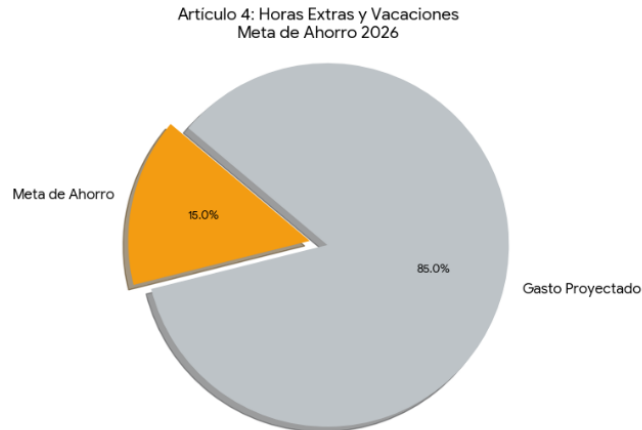
Línea Gratis: 018000-180-430



Supersolidaria

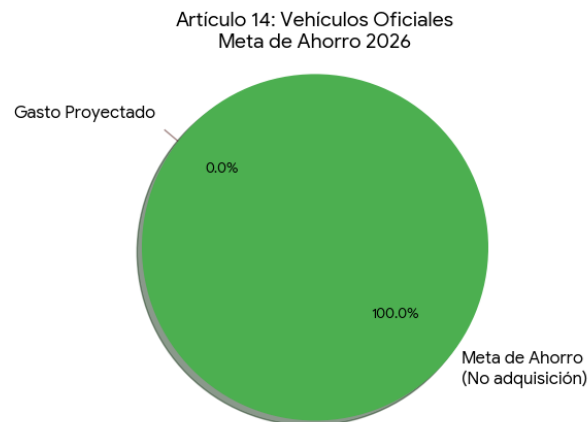
Página 8 de 12

contempla la compensación de vacaciones en dinero, buscando una meta de ahorro del **15%**.



Infraestructura y Bienes

- **Artículo 5. Arrendamiento y Mantenimiento:** Aunque hay un incremento por el IPC y el salario mínimo, se mantendrán medidas de control para racionalizar erogaciones en arrendamientos y mantenimientos preventivos.
- **Artículo 13. Vigilancia:** Se decidió no incluir el sistema de cámaras de seguridad en el nuevo contrato, ya que la entidad usará sus equipos propios y los sistemas de las zonas comunes del edificio.
- **Artículo 14. Vehículos Oficiales:** La entidad continuará utilizando los dos vehículos adquiridos en 2021 y no tiene presupuestada la compra de nuevos automotores para 2026, estableciendo una meta de ahorro del **100%**



Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



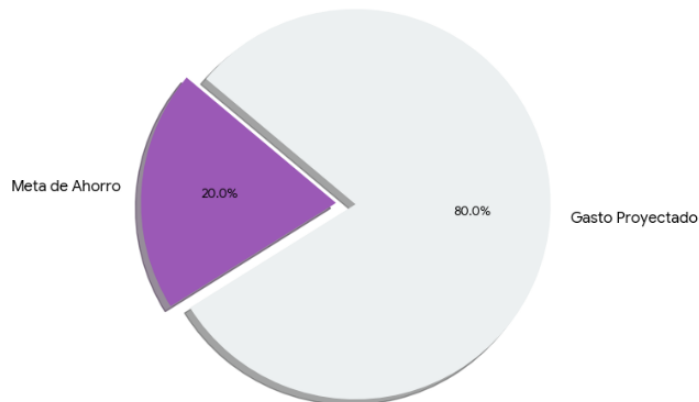
Supersolidaria

Página 9 de 12

Desplazamientos y Viáticos

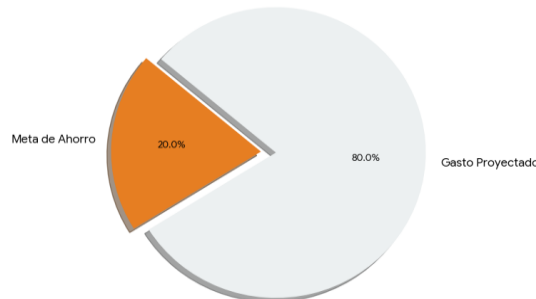
- **Artículo 6. Prelación de Encuentros Virtuales:** Se dará prioridad total a las reuniones, capacitaciones y mesas de trabajo virtuales utilizando plataformas tecnológicas.
- **Artículo 7. Suministro de Tiquetes:** Los viajes aéreos nacionales e internacionales deberán realizarse estrictamente en **clase económica** o su equivalente.
- **Artículo 8 y 9. Viáticos y Delegaciones:** Solo se autorizarán gastos si no están cubiertos por las entidades organizadoras, evitando la duplicidad de pagos. Las metas de ahorro en viáticos se fijan en un **20%** y para delegaciones oficiales en un **50%**.

Artículos 8 y 9: Viáticos y Delegaciones Oficiales
Meta de Ahorro 2026



- **Artículo 10. Comisiones al Exterior:** Se requiere una evaluación de necesidad y pertinencia que justifique la presencia física sobre la virtual, además de contar con autorización previa de la Presidencia.

Artículo 10: Comisiones al Exterior
Meta de Ahorro 2026



Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

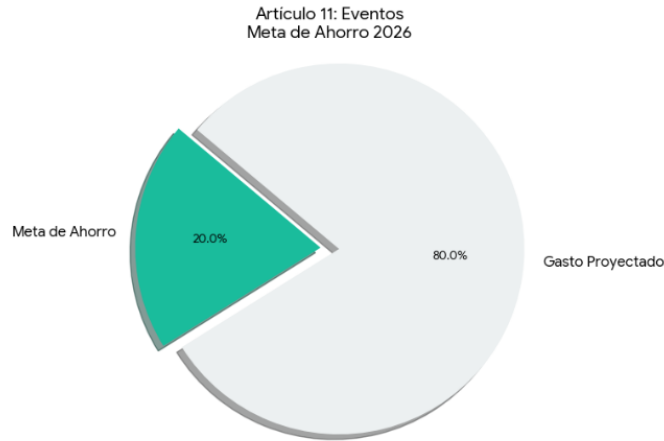


Supersolidaria

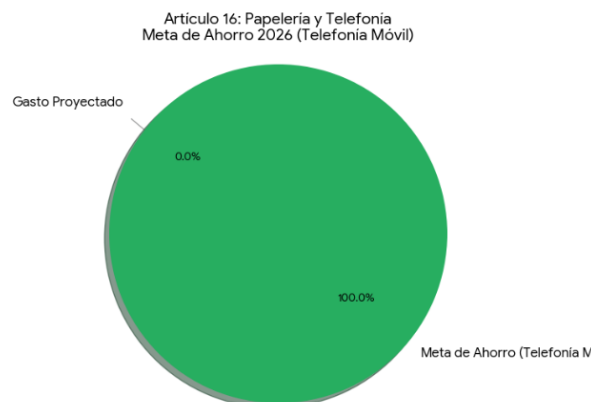
Página 10 de 12

Eventos, Publicidad y Suministros

- **Artículo 11. Eventos:** Se priorizará el uso de espacios institucionales; el uso de sedes externas solo procederá si se acredita falta de capacidad técnica, con una meta de ahorro del **20%**.



- **Artículo 16. Papelería y Telefonía:** Se reducirá el consumo de resmas de papel mensuales. En telefonía, la entidad no cuenta con equipos celulares institucionales ni planes contratados, logrando un ahorro del **100%**.



Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

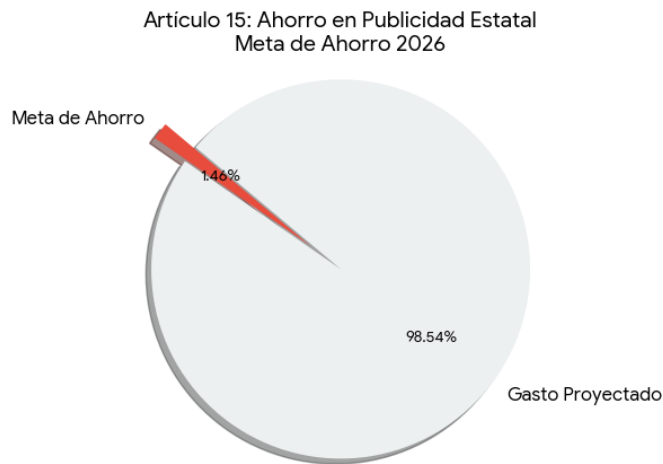
Línea Gratis: 018000-180-430



Supersolidaria

Página 11 de 12

- **Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos:** Se restringe las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de las entidades. Las licencias se adquirirán en las cantidades mínimas suficientes para suplir las necesidades del servicio., proyectando un ahorro del **1.46%**.



- **Artículo 18. Regalos Corporativos:** La entidad se abstendrá de realizar fiestas o agasajos con cargo al presupuesto nacional y no financiará suvenires o artículos promocionales.

Contratación y Sostenibilidad

- **Artículo 20. Racionalización de Estudios:** Se utilizarán estudios elaborados previamente para el rediseño de planta, evitando nuevas contrataciones de trabajos adicionales (ahorro del **100%**).

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

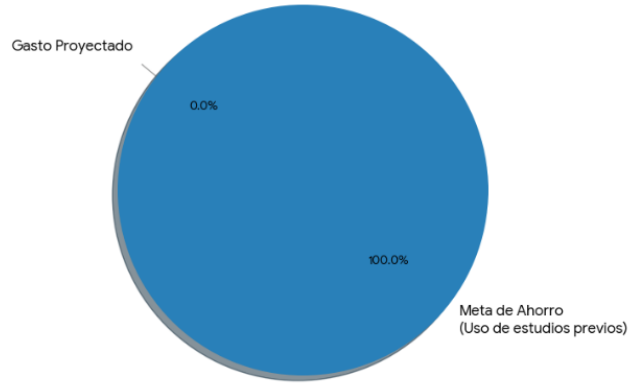
Línea Gratis: 018000-180-430



Supersolidaria

Página 12 de 12

Artículo 20: Racionalización de la Contratación de Estudios
Meta de Ahorro 2026



- **Artículo 21. Transferencias Corrientes:** Relacionado con transferencias corrientes si bien la Superintendencia de la Economía Solidaria no recibe recursos de la nación, esta cuenta presupuestal se usa en la entidad para el presupuesto y su ejecución en gastos de sentencias y conciliaciones que son pasivos contingentes o provisiones que no hay sentencia ejecutoria aún, en consecuencia, no aplica.
- **Artículo 22. Sostenibilidad Ambiental:** Se instalaron sensores de movimiento para iluminación y ahorradores de agua en las cocinas, además de implementar el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) para reducir el consumo de energía y agua.

Cordialmente,

IVÁN MAURICIO ALEMÁN PEÑARANDA
Secretario General

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430